



**CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMENCLATURA
DE LA “CALZADA SAN PEDRO” POR LA
DE “CALZADA MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA”**

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 64 y 167, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 12 bis, fracción II del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey; convoca a la ciudadanía y a los vecinos propietarios colindantes a la Calzada San Pedro, respecto a la propuesta sobre el cambio de nomenclatura de la “Calzada San Pedro” por la de “Calzada Mauricio Fernández Garza”, ubicada entre el Boulevard Gustavo Díaz Ordaz y la Avenida Ignacio Morones Prieto, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a participar con sus opiniones y/o planteamientos, en los siguientes términos:

I. Objeto: Dar a conocer a la ciudadanía y a los vecinos propietarios colindantes a la Calzada San Pedro, la propuesta sobre el cambio de nomenclatura de la “Calzada San Pedro” por la de “Calzada Mauricio Fernández Garza”, ubicada entre el Boulevard Gustavo Díaz Ordaz y la Avenida Ignacio Morones Prieto, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, para conocer sus opiniones y/o planteamientos. Para que el Ayuntamiento de Monterrey, como resultado del proceso de la Consulta Pública pueda considerar su aprobación.

II. Requisitos: En el proceso de la presente Consulta Pública sólo podrán participar los ciudadanos de Monterrey que cuenten con credencial de elector para votar vigente.

III. Período de la consulta: 20-veinte días hábiles a partir de su publicación en Periódico Oficial del Estado.



Las opiniones y/o planteamientos por parte de la ciudadana, deberán ser dirigidas al Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, y presentadas en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento, situada en el segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en Zaragoza y Ocampo sin número, Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes en el horario de las 09:00 a las 16:00 horas, en días hábiles. Las cuales deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del ciudadano(a).

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 29 DE OCTUBRE DE 2025

ATENTAMENTE

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción VIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 12 bis, fracción II del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey y 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; y en cumplimiento de los acuerdos aprobados en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 29 de octubre de 2025.